2026-0798
Popayán, 12 de marzo 2026

Doctora:
CLAUDIA LILIANA GUTIERREZ MORENO
Analista de Riesgo
Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR
Dirección de Evaluación del Riesgo-Unidad Nacional de Protección Celular:
3148795418

E. S. D.

Asunto: Respuesta solicitud de información OT.001936, OT.001937, OT.001938, OT.001939, OT.001940

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente otorgar respuesta a su solicitud para estudio de nivel de riesgo remitida a esta agencia del Ministerio Público, en los siguientes términos:

1. *"Si los precitados ciudadanos han radicado en su despacho, quejas o denuncias relacionadas con amenazas, hechos o situaciones que afecten su seguridad, libertad e integridad personal. Síntesis de los hechos."*

Revisados los archivos físicos y digitales de esta Personería Municipal, no reposan denuncias formales ni quejas individualizadas presentadas por los ciudadanos anteriormente relacionados, en las que se hayan puesto en conocimiento hechos concretos de amenazas o situaciones que afecten directamente su seguridad, libertad o integridad personal ante este despacho.

2. *"Si los precitados hacen parte de algún comité de víctimas, reclamantes de tierras, justicia transicional, justicia y paz, población desplazada o lideran programas de DDHH y DIH con representatividad departamental o municipal documentada ante su despacho."*

Revisados los registros institucionales de esta Personería Municipal, no se encuentran documentadas actuaciones que acrediten formalmente la participación de los ciudadanos referidos en comités municipales de víctimas, instancias de justicia transicional o programas de derechos humanos y derecho internacional humanitario con representatividad departamental o municipal ante este despacho.

3. *"Si los precitados registran hechos victimizantes en el RUV."*

Esta Personería Municipal no es la entidad competente para certificar información oficial del Registro Único de Víctimas (RUV). No obstante, revisados los archivos internos del despacho, no reposan declaraciones recientes rendidas ante esta entidad por parte de los ciudadanos mencionados relacionadas con hechos victimizantes en el periodo consultado.

4. *"Que Situaciones o dinámicas sociales se vienen dando en el contexto de seguridad y DD.HH. que eventualmente puedan afectarlos directa o indirectamente con ocasión al cargo que desempeñan o la población a la que pertenecen."*

Es de conocimiento público que en el departamento del Cauca persisten dinámicas de conflictividad armada, presencia de actores armados ilegales, economías ilícitas y tensiones territoriales, especialmente en municipios con presencia de comunidades indígenas y zonas rurales con disputas por el control territorial.

5. *"Referir Si las denuncias o quejas instauradas por ellos si fuera el caso, involucran algún actor armado específico y por consiguiente de esta se les pueda advertir algún riesgo."*

Como se indicó anteriormente, no reposan en los archivos de esta Personería Municipal denuncias o quejas instauradas por los ciudadanos mencionados relacionadas con amenazas o situaciones de riesgo. En consecuencia, este despacho no cuenta con información que permita identificar actores armados específicos involucrados ni advertir riesgos derivados de denuncias presentadas ante esta entidad.

Para los fines pertinentes, se adjuntan diez (10) folios correspondientes a la solicitud realizada por la unidad nacional de protección, así como la consulta realizada al aplicativo **VIVANTO**, anexos que soportan el presente oficio.

Atentamente,

VANNESA LORENA MORALES HURTADO
Asesora Derechos Humanos (e)

Anexos: diez (10) folios.
Proyectó: Yureidi Paola Lugo – contratista
Revisó Vannesa Morales – Asesora DDHH (E)